Asunción, 17 de noviembre de 2023

Informe de Evaluación CE/UTGS/Nº 25/2023

Señora
Abg. Raquel Román, Directora Ejecutiva
Dirección Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a los efectos de presentar la evaluación de las ofertas recibidas en el marco del ***Llamado bajo la Modalidad de Contratación Directa N° 15/2023, para la Prestación de Servicios de Mantenimiento de UPS de la UTGS - ID N° 428.932,*** convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la UTGS.

Dicha evaluación fue realizada de conformidad a la *Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"* y el *Decreto Nº 2992/19 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas"* y su modificatoria la Ley N° 3439/07, y de acuerdo con los requerimientos establecidos por la Convocante en la Carta de invitación del presente llamado.

En ese sentido, el artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

Al respecto, nuestro informe es el siguiente:

I.) DETALLE DEL LLAMADO

CATEGORÍA DEL BIEN	243 – Mant. y Rep. Menores de Maq. Eq. y muebles de oficina
NÚMERO DEL PAC	428.932
NOMBRE DEL LLAMADO	Mantenimiento de UPS de la UTGS
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CD N° 15/2023
FORMA DE ADJUDICACIÓN	Por el Total
FORMALIZACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN	Contrato Cerrado
VIGENCIA	Hasta el Cumplimiento Total de Obligaciones

II.) ANTECEDENTES GENERALES

- Resolución Institucional N° 13, de fecha 28/02/2023, que Aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Unidad Técnica del Gabinete Social para el Ejercicio Fiscal 2023.
- Nota UOC N° 09, de fecha 28/02/2023, a través de la cual se comunica el Programa Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Unidad Técnica del Gabinete Social, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Cinthia Beatriz Guillén Ferrari
Coord. Adm. y Finanzas
UTGS - Pcia. de la Rca.

Víctor López
Abogado

Gustavo Benítez
Técnico del Área de la
Coordinación de Información
Social UTGS

- El Memorándum GS/M/CI/N° 54/2023, de fecha 15 de setiembre de 2023, de la Coordinación de Información Social; a través del cual remitió las especificaciones técnicas para dar inicio al llamado.
- Dictamen UOC N° 41/2023, de fecha 18/10/2023, Elaboración de los precios de referencia para el llamado con ID N° 428.932.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1398/2023, de fecha 18/10/2023, por un monto igual a Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) del OG 243 – Mant. y Rep. Menores de Maq. Eq. y muebles de oficina, para el Ejercicio Fiscal 2023.
- Resolución Institucional N° 28, de fecha 18/10/2023, que autoriza el inicio del llamado a ser convocado en la Modalidad de Contratación Directa N° 15/2023, para Prestación de Servicios de Mantenimiento de UPS de la UTGS - ID N° 428.932, y se aprueba la carga de la Carta de Invitación en el SICP.
- Nota UOC N° 184, de fecha 18/10/2023, a través de la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado con ID N° 428.932.
- Acta de Apertura Electrónica y DDJJ para abrir ofertas con un solo oferente, de fecha 10/11/2023, en la que queda constancia de la presentación de ofertas y se realiza la apertura de estas. En cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1205/2021.

III.) APERTURA DE LAS OFERTAS

El Acto de Apertura de la Oferta fue realizado en fecha 10/11/2023, por el Señor Danilo Giménez, Profesional de la UOC y Encargado de Despacho, quien representó a la UTGS en dicho Acto, labrando el Acta Electrónica.

Las empresas que fueron invitadas a participar del proceso del llamado fueron las siguientes:

NOMBRE	RUC	TELF.	CORREO
LOGICALIS PARAGUAY S.A.	80022674-7	695636	ventaspy@la.logicalis.com
PARASOFT S.R.L.	80000727-1	601116	dpto.comercial@parasoft.com.py
SISTEMA INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES SA (SITESA)	80020026-8	021 624 090	luzmariaarce@gmail.com
TECHNOMA SAECA	80060858-5	021 728-9615/0983900209	licitaciones@technoma.com.py
Vgo Ingenieria S.A.	80079377-3	7283011	licitaciones@vgoingenieria.com

Cinthia Beatriz Guillén Ferrari
Coord. Adm. y Finanzas
UTGS - Pcia. de la Rca.

Victor López
Abogado

Gustavo Benítez
Técnico del Área de la
Coordinación de Información
Social UTGS

En el plazo estipulado, presentó su oferta la siguiente empresa:

NOMBRE	RUC	TELF.	CORREO
TECNOLOGIK S.R.L.	80025312-4	991 118	tecnologik@tecnololgik.com.py

Observaciones manifestadas durante el acto de apertura: Ninguna.

IV.) DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN (Único Oferente)

IV.1.1) Verificación de la Documentación Sustancial

En primer término, se procedió a analizar los documentos de carácter sustancial de las ofertas recibidas; resultando que:

La empresa **TECNOLOGIK S.R.L., CUMPLE** con la presentación correcta de las documentaciones de carácter sustancial, el detalle se encuentra en el Anexo I del presente informe.

IV.1.2) Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03:

Seguidamente, y en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS; el comité de evaluación procede a verificar si el oferente y sus representantes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el art. 40, inciso a) y b) de la Ley 2051/03, en base al análisis detallado más abajo:

N°	Análisis realizado	TECNOLOGIK S.R.L.
1	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el Formulario de ofertas	Cumple
2	a) Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Sin registros
3	b) Verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Se observan datos (*)

Al realizar la verificación de datos en el SINARH de los miembros que componen la empresa **TECNOLOGIK S.R.L.**, se constató lo siguiente:

Nombre y Apellido	CI N°	Informe	Criterio del Comité
Emilia de los Ángeles Cabral Rebey	1.303.610	Cargo Asistente Técnico I, Permanente OG 111 en el Ministerio de Justicia y Trabajo, ejercicio fiscal 2001 y 2002.	Renunció en enero del 2002. A partir de febrero de 2002, ya no registra datos Institución, Mes/Año y OG en el SINARH, así tampoco en la nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cinthia Beatriz Guillén Ferrari
Coord. Adm. y Finanzas
UTGS - Pcia. de la Rca.

Víctor López
Abogado

Gustavo Benítez
Técnico del Área de la
Coordinación de Información
Social UTGS

IV.2) Cuadro Comparativo de Precios:

El Comité de Evaluación **NO REALIZÓ** ninguna corrección aritmética, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación adoptado para el proceso, el cual es por el total.

IV.3) Análisis de los precios ofertados:

A continuación, el comité de evaluación procedió al análisis del precio unitario ofertado por la empresa: **TECNOLOGIK S.R.L.**; con el precio unitario referencial establecido por la convocante según **Dictamen UOC N° 41/2023, de fecha 18/10/2023 (Véase Anexo III)**.

El monto unitario ofertado por la empresa: **TECNOLOGIK S.R.L.**, se encuentra dentro del umbral establecido por la reglamentación vigente, por lo que **CUMPLE** con los requisitos indicados en la carta de invitación.

Tampoco se aplicó el Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC y Margen de preferencia local – CPS, considerando la presentación de una sola oferta por parte de un único potencial oferente.

IV.4) Verificación de la Documentación Formal de las ofertas

La empresa **TECNOLOGIK S.R.L.**, **CUMPLE** con la presentación correcta de las documentaciones de carácter formal, el detalle se encuentra en el Anexo I del presente informe.

IV.5) Capacidad Financiera:

La empresa **TECNOLOGIK S.R.L.** presenta las documentaciones requeridas, por lo que **CUMPLE** con los requisitos indicados en la carta de invitación, véase Anexo I.

El resultado del análisis financiero realizado a la empresa: **TECNOLOGIK S.R.L.;** se encuentra en el **Anexo IV** del acta de evaluación, en el cual se desprende que la misma **CUMPLE** con las condiciones establecidas en el llamado.

IV.6) Experiencia:

La empresa **TECNOLOGIK S.R.L.** presenta las documentaciones requeridas, por lo que **CUMPLE** con los requisitos indicados en la carta de invitación, véase Anexo I.

El detalle de la experiencia demostrada por la empresa: **TECNOLOGIK S.R.L.;** con la presentación de facturaciones de ventas y/o recepciones finales por el porcentaje requerido en las bases, se encuentra en el **Anexo V**, a través de los cuales se demuestra que **CUMPLE** con este indicador de la carta de invitación.

IV.7) Disponibilidad Presupuestaria

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1398/2023, de fecha 18/10/2023, por un monto igual a Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) del OG 243 – Mant. y Rep. Menores de Maq. Eq. y muebles de oficina, para el Ejercicio Fiscal 2023.

Cintnia Beatriz Guillén Ferrari
Coord. Adm. y Finanzas
UTGS - Pcia. de la Pcia.

Victor Lopez
Abogado

Gustavo Benítez
Técnico del Área de la
Coordinación de Información
Social UTGS

IV.8) Recomendación de Adjudicación con las Justificaciones que sean pertinentes:

La presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con el Art. 65 del Decreto 2992/19, que dispone: Criterios de Adjudicación: La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones, 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado el más bajo, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley N° 2051/03 y su decreto reglamentario.

Los miembros del Comité concluyen que la empresa **TECNOLOGIK S.R.L.;** cumple con la capacidad legal, financiera y experiencia requeridas en las bases del llamado.

Por todo lo expuesto, se expide y recomienda:

ADJUDICAR, el llamado convocado en la Modalidad de **Contratación Directa N° 15/2023**, para la **Prestación de Servicios de Mantenimiento de UPS de la UTGS, con ID N° 428.932**; OG 243 – Mant. y Rep. Menores de Maq. Eq. y muebles de oficina, a la empresa **TECNOLOGIK S.R.L., con RUC: 80025312-4**, conforme al siguiente detalle de precio unitario:

Prestación de Servicios de Mantenimiento de UPS de la UTGS						TECNOLOGIK S.R.L.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	81111812-008	Prestación de Servicios de Mantenimiento de UPS de la UTGS	Unidad	EVENTO	1	17.475.000	17.475.000
Precio Total: Guaraníes Diez y siete millones cuatrocientos setenta y cinco mil.-							17.475.000

Se eleva el presente informe a consideración de la Máxima Autoridad para sus efectos pertinentes, salvo mejor parecer.

Previa lectura y ratificación de su contenido, se da por terminado el acto, suscribiendo el acta, en dos ejemplares originales, los presentes.

C.P. Cinthia Guillén
Comité de Evaluación

Abg. Víctor López
Comité de Evaluación

Gustavo Benítez
Comité de Evaluación